

DECRETO N.º 2719

SANTA FE, 12 DIC. 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2518 del 03 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Inclúyanse en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Proyecto de Ley mediante el cual se autorice al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el “Convenio Marco de Colaboración entre YPF S.A. y la Provincia de Santa Fe” y convenios específicos que resultaren necesarios.
- Proyecto de Ley mediante el cual se propone la creación del “Régimen Especial de Optimización de Gestión de Bienes Inmuebles”.
- Proyecto de Ley N° 51430 SEN / N° 55428 C.D, por el cual se propone la constitución de la Comisión Comunal de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes.
- Proyecto de Ley N° 51353 SEN / N° 55427 C.D, por el cual se propone la constitución de la Comisión Comunal de Villa Amelia, Departamento Rosario, por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Bastía Fabián Lionel

44930